

FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS DE GRANO

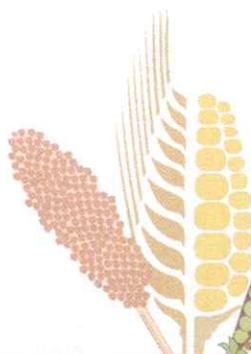
ACUERDO No. 10/2023

Por medio del cual se hace el Cierre Presupuestal Definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos para el Trimestre abril a julio del año 2023.

La Comisión Nacional de Fomento de Leguminosas en uso de las facultades otorgadas por la Ley 114 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1592 de 1994, la Comisión Nacional de Fomento de Leguminosas tiene entre otras, las funciones de aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos a ejecutar por la respectiva entidad administradora y ejercer el control y vigilancia sobre su ejecución.
2. Que mediante el Acuerdo No. 015 de noviembre de 2022, se determinó el presupuesto para la vigencia fiscal para el año 2023, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.
3. Que para su correcta ejecución y en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y contractuales que rige al Fondo Nacional de Leguminosas, los gastos en los cuales se incurrieron deberán efectuarse a través de los Acuerdos Trimestrales de Gastos, los cuales deben ser aprobados por la Comisión de la Cuota de Fomento y no podrán exceder el valor de la apropiación.
4. Que mediante Acuerdo No. 06/23 se detallaron los Ingresos y Gastos a comprometer durante el trimestre abril a junio de 2023, al término del cual se presentan partidas sobrantes, las que deben ser incorporadas al presupuesto para ser tenidas en cuenta en los siguientes acuerdos trimestrales de la vigencia de 2023.
5. Que en el comportamiento de recaudo de la Cuota de Fomento de la vigencia y de los intereses de mora de la cuota de fomento correspondiente al segundo trimestre de 2023 presentan una ejecución del 126% y 495% respectivamente, esta mayor ejecución de lo esperado se explica por la reliquidación de las cuotas de fomento de las vigencias 2020 y 2021 conforme al plan de mejoramiento suscrito con la CGR en cuanto a la aplicación de las resoluciones de precios emitidas por el MADR para el cálculo de la cuota de fomento, mientras que los ingresos financieros se ejecutaron en un 65% debido a menores recursos esperados para inversiones financieras por mayor ejecución en proyectos de inversión que beneficiaron a los productores.
6. Que por las siguientes razones no se cumplió al 100% con la ejecución del presupuesto apropiado y aprobado por la Comisión de Fomento: Que los Gastos de Funcionamiento se ejecutaron en un 109% así: los Servicios Personales de Funcionamiento se ejecutaron en un 99%, acorde con esperado y planeado por la administración; los Gastos Generales de Funcionamiento se ejecutaron en un 88%; el rubro Materiales y Suministros presentó una ejecución del 100%, conforme con la planeación; El rubro de Comunicaciones y Transporte presentó una ejecución del 100%, Los rubros de Seguros Impuestos y Gastos Legales (cuatro por mil, impuestos sobre las transacciones financieras) y el rubro de Comisiones y Gastos Bancarios se ejecutaron en un 94% y 92% respectivamente, debido a menores costos en las transacciones bancarias (costos que cobran los bancos y que debitán por derecha de las respectivas cuentas bancarias); El rubro de Aseo, Vigilancia y Servicios Públicos presentó una ejecución del 43% por menores costos de telefonía por promociones de descuentos en los pagos mensuales realizados por el operador Claro; El rubro de Viáticos y Gastos de Viaje se ejecutó en un 92% debido a menores costos en los desplazamientos en las visitas a recaudadores tiquetes aéreos y desplazamientos terrestres; El rubro de Arriendo se ejecutó en un 100% corresponde al pago mensual que realiza al fondo por la utilización de la oficina de Cota se ejecutó conforme a lo planeado; y los Gastos de Comisión de Fomento no se ejecutaron



debido a que la reunión trimestral del órgano máximo de dirección fue citada por el MADR de manera virtual por tanto no hubo necesidad de incurrir en costo.

7. Que la Contraprestación por Administración se ejecutó en un 126%, la cual corresponde al 15% del recaudo por cuota de fomento durante este trimestre como lo estipula el contrato de administración firmado entre FENALCE y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
8. Que el rubro de Servicios Personales de Inversión se ejecutó en un 99% cumpliendo con lo esperado.
9. Que el rubro de Gastos Generales de Inversión se ejecutó en un 51% debido a las bajas ejecuciones de los siguientes rubros: Aseo, Vigilancia y Servicios Públicos presentó una ejecución del 60%, en razón a los menores costos en telefonía debido a las negociaciones y mejoramiento de las condiciones por parte del operador. El rubro de Viáticos y Gastos de Viaje presentó una ejecución del 36%, debido a menores costos de seguimiento por parte de nivel central debido a que en algunas regiones se retrasaron las siembras por lluvias.
10. Que la ejecución de los proyectos de inversión fue del 85%, así: Extensión en Leguminosas se ejecutó en un 97%; Extensión en Frijol Vigna en el Caribe Colombiano se ejecutó en un 87%; El proyecto Consolidación de Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) para el Cultivo de las Leguminosas (Frijol) en la Región Andina Colombiana, se ejecutó en 93%, debido a menores costos de las reuniones programadas mensualmente y en los desplazamientos de las visitas a los ensayos y visitas de supervisión; El proyecto de transferencia y validación de las recomendaciones en nutrición orgánico mineral de leguminosas evaluadas por Fenalce y el Fondo Nacional de Leguminosas se ejecutó en un 26%, debido principalmente a que las siembras que se tenían planeadas para la segunda quincena de junio de 2023 por factores climáticos (lluvias); se hicieron hasta el mes de julio de 2023; El proyecto Fomento a la Siembra de Frijol Caupí en la Pequeña Agricultura Familiar y Comunitaria de la Costa Caribe se ejecutó en un 100%; El proyecto de Centro de Información y Divulgación Económica y Estadística presentó una ejecución del 66%, debido a menores costos de desplazamiento para las reuniones de comercialización; el proyecto de Fortalecimiento a la Comercialización en Leguminosas se ejecutó en un 45%, debido a menores costos en el desplazamiento del personal suscrito a este proyecto; y el proyecto de Fortalecimiento al Consumo de leguminosas con el Apoyo del Fondo Nacional de Leguminosas se ejecutó en un 91%, por menores costos en las actividades de fomento como desplazamientos y participación en eventos de consumo.
11. Que en consecuencia el valor definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos No. 006/23 para el periodo abril - junio de 2023, es la suma de \$731.177.585, en ingresos y \$733.177.585, en gastos, según el detalle anexo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústense los ingresos sobrantes y excedentes del Acuerdo de Gastos No. 006/23 que fueron señalado para el trimestre abril a junio de 2023.

CONTRACRÉDITOS

INGRESOS	
VIG. ANTERIORES	\$204.466.862
Superávit Vig. Anterior	\$204.466.862
ING. NO OPERACIONALES	\$1.821.574
Ingresos Financieros	\$1.821.574

19

TOTAL, PREPTO INGRESOS CONTRACRÉDITOS **\$206.288.436**

CRÉDITOS

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$140.201.271
Cuota de Fomento	\$120.458.439
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$19.742.832
TOTAL, PREPTO INGRESOS CRÉDITOS	\$140.201.271

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajústense los gastos sobrantes del Acuerdo de Gastos No. 006/23 que fueron señalado para el trimestre abril a junio de 2023.

CONTRACRÉDITOS

EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$333.079
Sueldos	\$267.193
Prima Legal	\$58
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$44.706
Cajas de Compensación	\$8.532
ICBF SENA	\$12.590
GASTOS GENERALES	\$3.516.574
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$77.372
Comisiones y Gastos Bancarios	\$388.179
Viáticos y Gastos de Viaje	\$1.234.507
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$991.516
Gastos Comisión de Fomento	\$825.000
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$3.849.653
GASTOS DE INVERSIÓN	\$80.306.289
SERVICIOS PERSONALES	\$597.345
Sueldos	\$262.231
Prima Legal	\$28.905
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$9.923
Cajas de Compensación	\$247.616
ICBF SENA	\$48.670
GASTOS GENERALES	\$2.756.196
Viáticos y Gastos de Viaje	\$1.351.900

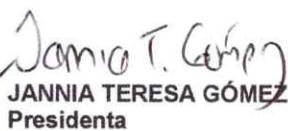
70

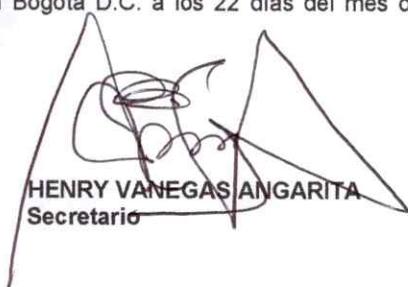
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$1.404.296
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$76.952.748
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$42.328.376
Extensión en Leguminosas de Colombia	\$2.575.758
Extensión en Frijol Vigna en el Caribe Colombiano	\$1.218.816
Consolidación de las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) para el Cultivo de las Leguminosas en la Región Andina Colombiana	\$2.089.745
Transferencia y validación de las recomendaciones en nutrición orgánico-mineral de leguminosas evaluadas por Fenalce y el fondo nacional de leguminosas	\$36.444.057
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$34.624.372
Centro de información económica y estadística FNL 2023	\$11.278.877
Fomento al consumo de leguminosas FNL 2023	\$3.604.496
Fortalecimiento a la comercialización de leguminosas - FNL 2023	\$19.740.999
TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN CONTRACRÉDITOS	\$84.155.942

CRÉDITOS

EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
Contraprestación por administración	\$18.068.778
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$18.068.778
TOTAL, CRÉDITOS	\$18.068.778

ARTÍCULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de septiembre de 2023.


JANNIA TERESA GÓMEZ
Presidenta


HENRY VANEGAS ANGARITA
Secretario

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES Y CEREALES LEGUMINOSAS - FENALCE						
CONTROL PRESUPUESTAL						
FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS						
ACUERDO ABRIL - JUNIO 2023						
Cifras en pesos						
CONCEPTO	ACDO No. 06/22	CIERRE DEFINITIVO	ACDO	EJEC	SALDO	EJEC
	ABR-JUN	ACDO No 10/23	DEFINIT.	DEFINITIVA	DE ACUERDO	%
INGRESOS						
INGRESOS OPERACIONALES	\$463.623.800	\$140.201.271	\$603.825.071	\$603.825.071	\$0,00	130%
Cuota de Fomento	\$458.623.800	\$120.458.439	\$579.082.239	\$579.082.239	\$0,00	126%
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$5.000.000	\$19.742.832	\$24.742.832	\$24.742.832	\$0,00	495%
VIG. ANTERIORES	\$328.390.949	-\$204.466.862	\$123.924.087	\$123.924.087	\$0,00	38%
Superávit Vig. Anterior	\$328.390.949	-\$204.466.862	\$123.924.087	\$123.924.087	\$0,00	38%
ING. NO OPERACIONALES	\$5.250.000	-\$1.821.574	\$3.428.426	\$3.428.426	\$0,00	65%
Ingresos Financieros	\$5.250.000	-\$1.821.574	\$3.428.426	\$3.428.426	\$0,00	65%
TOTAL PREPTO INGRESOS	\$797.264.749	-\$66.087.164	\$731.177.585	\$731.177.585	\$0,00	92%
EGRESOS						
FUNCIONAMIENTO						
SERVICIOS PERSONALES	\$63.474.528	-\$333.079	\$63.141.449	\$63.141.449	\$0,00	99%
Sueldos	\$39.957.900	-\$267.193	\$39.690.707	\$39.690.707	\$0,00	99%
Prima Legal	\$6.659.658	-\$58	\$6.659.600	\$6.659.600	\$0,00	100%
Honorarios	\$4.869.600		\$4.869.600	\$4.869.600	\$0,00	100%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$8.391.159	-\$44.706	\$8.346.453	\$8.346.453	\$0,00	99%
Cajas de Compensación	\$1.598.316	-\$8.532	\$1.589.784	\$1.589.784	\$0,00	99%
ICBF SENA	\$1.997.895	-\$12.590	\$1.985.305	\$1.985.305	\$0,00	99%
GASTOS GENERALES	\$29.398.709	-\$3.516.574	\$25.882.135	\$25.882.135	\$0,00	88%
Materiales y Suministros	\$1.200.000		\$1.200.000	\$1.200.000	\$0,00	100%
Comunicaciones y Transporte	\$2.250.000		\$2.250.000	\$2.250.000	\$0,00	100%
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$600.000	-\$77.372	\$522.628	\$522.628	\$0,00	87%
Comisiones y Gastos Bancarios	\$6.500.000	-\$388.179	\$6.111.821	\$6.111.821	\$0,00	94%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$15.500.000	-\$1.234.507	\$14.265.493	\$14.265.493	\$0,00	92%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$1.750.000	-\$991.516	\$758.484	\$758.484	\$0,00	43%
Arriendos	\$773.709		\$773.709	\$773.709	\$0,00	100%
Gastos Comisión de Fomento	\$825.000	-\$825.000	\$0	\$0	\$0,00	0%
Contraprestación por administración	\$68.793.558	\$18.068.778	\$86.862.336	\$86.862.336	\$0,00	126%
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$161.666.795	\$14.219.125	\$175.885.920	\$175.885.920	\$0,00	109%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$635.597.954	-\$80.306.289	\$555.291.665	\$555.291.665	\$0,00	87%
SERVICIOS PERSONALES	\$101.313.954	-\$597.345	\$100.716.609	\$100.716.609	\$0,00	99%
Sueldos	\$69.077.700	-\$262.231	\$68.815.469	\$68.815.469	\$0,00	100%
Prima Legal	\$11.512.944	-\$28.905	\$11.484.039	\$11.484.039	\$0,00	100%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$14.506.317	-\$9.923	\$14.496.394	\$14.496.394	\$0,00	100%
Cajas de Compensación	\$2.763.108	-\$247.616	\$2.515.492	\$2.515.492	\$0,00	91%
ICBF SENA	\$3.453.885	-\$48.670	\$3.405.215	\$3.405.215	\$0,00	99%
GASTOS GENERALES	\$5.630.000	-\$2.756.196	\$2.873.804	\$2.873.804	\$0,00	51%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$2.100.000	-\$1.351.900	\$748.100	\$748.100	\$0,00	36%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$3.530.000	-\$1.404.296	\$2.125.704	\$2.125.704	\$0,00	60%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$528.654.000	-\$76.952.748	\$451.701.252	\$451.701.252	\$0,00	85%
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$419.622.000	-\$42.328.376	\$377.293.624	\$377.293.624	\$0,00	90%
Extensión en Leguminosas de Colombia	\$80.647.000	\$2.575.758	\$78.071.242	\$78.071.242	\$0,00	97%
Extensión en Frijol Vigna en el Caribe Colombiano	\$9.300.000	-\$1.218.816	\$8.081.184	\$8.081.184	\$0,00	87%
Consolidación de las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) para el Cultivo de las Leguminosas en la Región Andina Colombiana	\$30.500.000	-\$2.089.745	\$28.410.255	\$28.410.255	\$0,00	93%
Transferencia y validación de las recomendaciones en nutrición orgánico-mineral de leguminosas evaluadas por Fenalce y el fondo nacional de leguminosas	\$49.175.000	-\$36.444.057	\$12.730.943	\$12.730.943	\$0,00	26%
Fomento a la siembra de frijol caupí en la pequeña agricultura familiar y comunitaria de la costa caribe colombiana.	\$250.000.000		\$250.000.000	\$250.000.000	\$0,00	100%
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$109.032.000	-\$34.624.372	\$74.407.628	\$74.407.628	\$0,00	68%
Centro de información económica y estadística FNL 2023	\$33.300.000	-\$11.278.877	\$22.021.123	\$22.021.123	\$0,00	66%
Fomento al consumo de leguminosas FNL 2023	\$40.000.000	-\$3.604.496	\$36.395.504	\$36.395.504	\$0,00	91%
Fortalecimiento a la comercialización de leguminosas - FNL 2023	\$35.732.000	-\$19.740.999	\$15.991.001	\$15.991.001	\$0,00	45%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSION	\$797.264.749	-\$66.087.164	\$731.177.585	\$731.177.585	\$0,00	92%
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$0	\$0	\$0	\$0		
TOTAL PRESUPUESTO	\$797.264.749	-\$66.087.164	\$731.177.585	\$731.177.585	\$0,00	92%